



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
---	-----------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO (03075)

08 ABR 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA BIENALIDAD 2013-2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

El Gobernador del Departamento de Santander, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, Artículo 57 y 58 de la Ley 1949 de 2012, Artículo 12 y 15 de la Ley 1606 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".
- 2.) Que según acuerdo No 002 del 21 de Enero 2013 OCAD Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías aprobo proyectos con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que los ejecutara el Departamento de Santander por valor **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 4.999.969.283)**
- 3.) Que según acuerdo No 002 del 21 de Enero 2013 OCAD Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías aprobo proyectos con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que los ejecutara el Departamento de Santander por valor **NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 9.510.086.631)**, con cargo a la cuota indicativa de recursos de los Departamentos de Santander, Casanare y Valle del Cauca.
- 4.) Que para dar cumplimiento a las Normas Presupuestales se anexan Certificación General de la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, sobre la existencia de los recursos de Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) **SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los considerandos efectuar la siguiente incorporación de Ingresos al Capitulo Independiente del Presupuesto del Departamento de Santander el Presupuesto del Nuevo sistema General de Regalías.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
02033607	RECURSOS DE FONDOS (SGR)	
0203360703	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	4.999.969.283
0203360703	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	9.510.086.631
TOTAL INGRESOS SGR		14.510.055.914,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto efectuar la siguiente incorporación en el capitulo de Gastos del Nuevo sistema General de Regalías del Departamento de así:



H- 00075

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
---	-----------------------	--------------------	------------	------------

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITOS
05479006	LINEA ESTRATEGICA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
0547900606	TALENTO HUMANO EN INVESTIGACION (SGR)	
054790060601	Programa Departamental para la formacion científico-Tecnologica en la poblacion infantil y juvenil de Santander (ONDAS)	4.999.969.283,00 ✓
0547900607	ECOSISTEMA DE INNOVACION E INVESTIGACION ARTICULADA EN LA REGION (SGR)	
054790060701	Desarrollo Investigacion aplicada para contribuir a un modelo efectivo y sostenible de intervencion del dengue en Santander, Casanare y Valle del Cauca	9.510.086.631,00 ✓
TOTAL		14.510.055.914,00 ✓

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

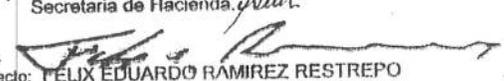
Dado en Bucaramanga, a los

08 180 2013



SERGIO ISNARDO MUÑOZ VILLAREAL
Gobernador de Santander (D)

Vo Bo. 
MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
Secretaria de Hacienda. *Arar.*

Proyecto: 
FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Coordinador Grupo de Presupuesto